

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	HUMBERTO DE JESUS MORA LONDOÑO
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	05-001-33-33-012-2012-00052-00

INTERLOCUTORIO No.

HUMBERTO DE JESUS MORA LONDOÑO, solicitó mediante memorial recibido en el Despacho el día 21 de septiembre de 2012, que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra del **ISS y COLPENSIONES** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del 27 de julio de 2012.

Manifiesta el accionante que no obstante, en el fallo de tutela, se tutelaron sus derechos constitucionales y legales, la entidad accionada, se niega a dar cumplimiento al fallo.

Observa el Despacho, que dicho fallo hace referencia a que se proceda a dar respuesta a la petición referente al reconocimiento de la pensión de vejez, petición que se encuentra resuelta como consta en la copia de la Resolución GNR 105534 del 21 de mayo de 2013 *“por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ”* aportada por la entidad accionada y que reposa a folios 105 a 111.

De ahí entonces, que no es factible, predicar incumplimiento al fallo de tutela proferido el día veintisiete (27) de julio de dos mil doce (2012) toda vez que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**¹, ha procedido a dar cumplimiento a la misma.

Por las razones anteriores, el Despacho dará por terminado el incidente de desacato pretendido.

¹ Quien asumió las obligaciones del ISS en virtud de los Decretos 2011, 2012 y 2013 de 2012

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por HUMBERTO DE JESUS MORA LONDOÑO, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **28 de Enero de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario